



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2022-MPH

Huaral, 16 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, estipulando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2022-MPH de fecha 04 de enero de 2022, se designó al Ing. Walter Rommel Alva Mendoza en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral. De otro lado, a través de la Resolución de Alcaldía N° 227-2022-MPH de la fecha, se acepta la renuncia formulada por el C.P.C. Angel David Revelo Saucedo en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que, a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Es así que, mediante Memorándum N° 365-2022/GM-MPH, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos para los cargos, de conformidad al artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Que, a través del Informe N° 763-2022-MPH/GAF/SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que para el caso de cargos gerenciales, se tomó en cuenta el perfil establecido en los artículos pertinentes de la precitada Ley y su Reglamento y para el caso de cargos Sub Gerenciales, se tomó en cuenta el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, aprobado por Resolución Gerencial N° 049-2017-MPH-GM y/o el Manual de Organizaciones y Funciones de la entidad, vigente a la fecha. Por lo que, luego de haber realizado las validaciones respectivas con la hoja de vida del Ing. Walter Rommel Alva Mendoza, verifica que cumple con el perfil para asumir el cargo de Sub Gerente de Presupuesto. Al respecto, mediante Provedo N° 1256-2022, la Gerencia Municipal dispone se proceda a proyectar la resolución correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. **WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA** en el cargo de **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización** de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA** en el cargo de **Sub Gerente de Presupuesto**, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Huaral.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2022-MPH

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR las acciones administrativas de verificación de idoneidad y de impedimentos para el acceso a la función pública del profesional que se designa con la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

